

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA N° 167 /22.-
LETRA: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 06 MAY 2022

SEÑOR INTENDENTE:


Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción, que fuera autorizada oportunamente mediante Decreto Municipal N° 0429/21, de la agente María Lorena FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 37.909.297, Legajo N° 5085/7, dependiente de la Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Juventud de dicha Municipalidad.

El pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por la Legisladora María Laura COLAZO, Presidente del Bloque Partido Verde, en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho de la Legisladora mencionada.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir del día de su autorización y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

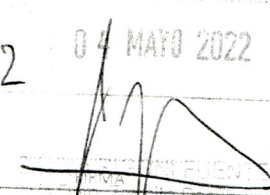
Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE
Lic. Martín PEREZ
SU DESPACHO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO VERDE

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	
NOTA N° 089	/2022
LETRA: M. L. C.	
482	04 MAYO 2022 16:44
	

USHUAIA, 04/05/2022

SEÑORA PRESIDENTA

Por medio de la presente, me dirijo a Usted en mi carácter de Legisladora Provincial, a los efectos de solicitar tenga a bien, **autorizar la renovación del pedido de adscripción por el término 365 (trescientos sesenta y cinco) días, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. FERNANDEZ MARIA LORENA, Legajo N° 5085/7**, quien depende de la Dirección de Deportes, Dirección General de Deporte y Juventud, Subsecretaría de Deporte y Juventud. Agencia Municipal de Deporte, Cultura y Juventud.

Informo que el Decreto Municipal N° 0429/2021, autoriza su Adscripción, el cual tiene vigencia hasta el día cuatro (04) de junio de 2022.

Todo ello de conformidad a lo establecido en el Decreto Nacional N° 2058/85, Anexo 1, Punto 2.3 y 4 – Reglamentario de la ley Nacional 22.251.

Sin más Saludo a la Sra. Presidenta, con Atenta Consideración.

PRESIDENTA
SRA. URQUIZA, Mónica Susana
PODER LEGISLATIVO


María Laura COLAZO
Legisladora Partido Verde
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

SEÑOR INTENDENTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE
Lic. Martín PÉREZ
EL CANO 203
(9420) RÍO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO, A. e I. A. S.

ADJUNTA:
NOTA N° 167/22 - LETRA: PRESIDENCIA.

REMITTE: LEGISLATURA PROVINCIAL
AVENIDA MAIPÚ N° 1495
(9410) USHUAIA - T. D. F.



“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”